

23.

Fusagasugá, 07 de julio de 2021

Respetada
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Sede Fusagasugá

Asunto: Respuesta Solicitud de especificaciones técnicas definitivas FCD 137 de 2021 - Norma EFR 3000-1

Atendiendo la reunión desarrollada el día viernes 02 de julio de 2021 y la solicitud recibida por correo electrónico, de manera atenta se relaciona a continuación la información requerida para continuar con el proceso de publicación del proceso ya mencionado, teniendo en cuenta la nota técnica establecida en el ABS F-CD-137:

NOTA TECNICA

- Se requiere que el proponente cuente con una experiencia mínima en la realización de un contrato con objeto similar en los últimos 3 años.

Cada uno de los miembros del equipo consultor que acompañe el proyecto deberá contar como mínimo con el siguiente perfil: profesional en cualquier área del conocimiento, con especialización en ciencias humanas, sociales o administrativas (en ausencia de especialización, esta puede ser homologable con cinco (5) años de experiencia profesional relacionada; certificado en el modelo de gestión EFR por la Fundación Másfamilia de España, habilitado como consultor (prescriptor) con experiencia mínima en la realización de un contrato con objeto similar en los últimos tres (3) años y trayectoria profesional de al menos dos (2) en cualquiera de los siguientes procesos en el ámbito empresarial o educativo:

- Gestión humana
- Desarrollo organizacional
- Gestión del cambio
- Gestión de la inclusión y la diversidad
- Responsabilidad social y/o sostenibilidad empresarial
- Servicio al cliente
- Comunicaciones
- Gerencia de proyectos
- Gestión social o afines

Nota: Es de aclarar que en relación al "certificado en el modelo de gestión EFR por la Fundación MasFamilia de España, habilitado como consultor (prescriptor)" debe ser de la firma consultora que es quien se certifica mas no de las personas que componen el equipo de trabajo.

1. Requisitos Habilitantes:

- 1.1.** El proponente debe estar habilitado/homologado por la Fundación Másfamilia de España para ejercer como consultor (prescriptor) para la implementación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



del modelo EFR, bien sea en micro, pequeña, mediana o gran empresa, o en centros educativos, tanto en los sectores público como privado.

1.2. Documentos perfiles solicitados:

- **Carta de compromiso:** suscrita por el Representante Legal del oferente, donde se compromete a disponer y mantener los perfiles de los consultores presentados en la oferta. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada). Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista deba reemplazar a algún consultor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.
- **Hoja de Vida de los perfiles a participar,** con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

1.2.1. Documentos para entregar con la propuesta del equipo mínimo requerido para acreditar formación académica:

- Hoja de Vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía legible.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado.
- Certificado o Diploma que acredite la formación correspondiente para desarrollar procesos de acompañamiento y/o consultoría en la implementación del modelo EFR.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (si aplica).
- Copia del documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional (Res. 6950 de 2015) de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

1.2.2. Para acreditar experiencia del perfil:

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)



- Dirección y teléfono del contratante
- Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

2. Factor calificativo adicional:

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos técnicos y en caso de existir 2 o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes aspectos conforme a la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIOS (Expresado en Tiempo)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La experiencia que asegure la idoneidad de la firma consultora se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades tanto para el sector de público como en el sector privado, relacionadas con el modelo EFR, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por el contratante, a nombre de la firma consultora, que contengan el tiempo de ejecución, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar.	Se otorgará al proponente que certifique mayor experiencia acumulada adicional , en consultorías y o auditorías en el MODELO EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres simple.	50
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		50

3. Obligación:

- La empresa consultora seleccionada se obliga a suscribir con la universidad un documento de cesión de derechos patrimoniales de autor de manera total y sin limitación alguna a favor de la Universidad, de los derechos sobre

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

ADOr001_V7
Página 4 de 4

productos, contenidos y obra(s) resultantes del presente acto, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Director Interacción Social Universitaria
Universidad de Cundinamarca

12.1.-14.1